ATAL
Alianza Técnica de Apoyo al Legislativo

RESUMEN DE LA OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

A. Conclusiones y recomendaciones prioritarias

El proyecto de presupuesto combina un aumento considerable de recursos con un déficit de 4.4% del PIB, dependencia de bonos para financiar gastos de funcionamiento y limitaciones persistentes de ejecución. Aunque la meta tributaria parece alcanzable, el riesgo de insostenibilidad fiscal a mediano plazo no desaparece.

La inversión pública aumenta nominalmente y pierde participación relativa. La revisión del presupuesto que haga el Congreso debe proteger proyectos preparados y servicios esenciales, y reducir reservas o asignaciones insuficientemente justificadas. El gasto corriente debe evaluarse por sus resultados y financiamiento, sin presumir que toda remuneración es ineficiente o que toda inversión presupuestada es productiva.

El proyecto contiene normas valiosas de información, supervisión y focalización, incluidos criterios para el aporte extraordinario a los CODEDE. También propone excepciones expresas y facultades amplias que requieren corrección. En ese contexto, ATAL recomienda al Congreso:

1. Revisar a la baja el techo de gasto y aprobar una senda fiscal explícita. Tomar en cuenta las referencias de un déficit de 2% del PIB (y de hasta un 2.5%, excepcionalmente), con medidas identificadas y escenarios de deuda. Si se adopta una convergencia gradual, publicar su justificación, metas y financiamiento, preservando inversión y gasto social focalizado.
2. Suprimir el financiamiento de gastos de funcionamiento mediante crédito, por ser incompatible con la LOP; al mismo tiempo, conciliar el destino de cada fuente. Coordinar las colocaciones con la liquidez disponible y mantener las consultas y autorizaciones legales.
3. Exigir respaldo técnico antes de asignar o liberar reservas y nuevas transferencias. Revisar plazas y pactos colectivos por necesidad y costo permanente. Evitar ahorros aparentes obtenidos de partidas superpuestas o de la mera eliminación de modalidades de ejecución.

4. Aprobar inversión con cartera preparada, opinión técnica y seguimiento multianual. Aplicar los criterios del artículo 105 de forma reproducible; revisar el arrastre de saldos de CODEDE mediante los cambios legales que correspondan y proteger compromisos válidos de obras prioritarias.
5. Eliminar dispensas incompatibles con la LOP y contratación pública, fortalecer la revisión de beneficiarios del artículo 38 y conservar los controles operativos útiles. Tramitar las reformas estructurales por la legislación permanente correspondiente.
6. Usar la evaluación de resultados para decidir las asignaciones que se puedan dar en el futuro. Publicar mensualmente la ejecución, modificaciones, contratos y avance físico, y reforzar los controles durante el año electoral. Examinar la adopción de reglas fiscales y un consejo fiscal asesor independiente mediante una discusión institucional separada, con mandatos y mecanismos de cumplimiento claros.

B. Consideración final

El presupuesto de 2027 debe responder a las necesidades de la población con recursos que el Estado pueda financiar y ejecutar responsablemente. Guatemala necesita mejores servicios e infraestructura y, al mismo tiempo, preservar la estabilidad que permite sostenerlos. ATAL hace un llamado al Congreso para corregir el proyecto que tiene bajo discusión antes de aprobarlo: reducir el gasto que no cuente con justificación suficiente, asegurar un financiamiento compatible con la ley y proteger las inversiones y los programas que acrediten beneficios verificables. En un año electoral, la legitimidad de cada asignación debe descansar en su fundamento técnico, su transparencia y sus resultados. El éxito del presupuesto se medirá en servicios y obras útiles para los guatemaltecos y en la capacidad de mantenerlos sin comprometer injustificadamente los recursos de los próximos años.